



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1881

27/12/2019

3787

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

Para el impulso de actuaciones y proyectos de eficiencia energética y energías renovables, el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico a través de la Secretaría de Estado de Energía, tiene entre sus funciones la financiación de proyectos y el desarrollo y gestión de programas de ayudas públicas que afectan a los principales sectores consumidores de energía.

En lo que se refiere a la sustitución y renovación de maquinaria y otros elementos por otros más eficientes en el sector de la hostelería y la restauración, la línea de financiación "ICO-IDAE eficiencia energética 2017-2018" ha concedido préstamos reembolsables de hasta el 100% del coste del proyecto en actuaciones en instalaciones del sector industrial, comercial y hostelería que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida y que figuren en el catálogo de medidas publicado por el IDAE.

Se indica a continuación el enlace a la página web de ICO-IDAE:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/linea-de-financiacion-ico-idae-eficiencia-energetica-2017-2018>

También desde el IDAE se ha gestionado la Segunda Convocatoria del Programa de Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (PAREER II), siendo objeto de las ayudas aquellas actuaciones que consigan una reducción de las emisiones de CO₂ y del consumo de energía final:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-rehabilitacion-de-edificios-programa-pareer/segunda-convocatoria-del>



Respecto a la realización de un plan específico, ya el Plan Nacional de Energía y Clima, que define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética a 2030, incluye una serie de medidas que permitan alcanzar la neutralidad climática a 2050. Entre estas medidas, se encuentran medidas específicas para la mejora en la eficiencia energética en el sector terciario, como la Medida 2.8 “Eficiencia energética en la edificación del sector terciario”, así como la Medida 2.9. “Eficiencia energética en equipos generadores de frío y grandes instalaciones de climatización del sector terciario e infraestructuras públicas”, que tiene como objetivo reducir el consumo de energía eléctrica en el sector terciario, a través de medidas de renovación de grandes instalaciones de climatización, de renovación de equipos de frío y mobiliario de conservación y congelación, especialmente importantes en hostelería y restauración.

El enlace al documento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 es el siguiente:

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>

Madrid, 24 de agosto de 2020